

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

**2023/1696** *Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Administrativo, como funcionarios de carrera. Resolución 2023/173*

#### Edicto

Por Resolución del Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Nº 2023/173-RGMU de fecha 7 de marzo de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 11.4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de, de fecha 15 de junio de 2019, y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como funcionario de carrera de 2 plazas de Administrativos (Subgrupo C1), pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 224 de 21 de noviembre de 2022,

SE RESUELVE:

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo.-* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

D<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Herrera

Suplente: D. Pedro Merino Martín

Vocales:

D. Manuel Escudero Piedra  
Suplente: D. Luis Ojeda Martínez  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Herrera Vílchez  
Suplente: D. Diego Soto Marchal.  
D<sup>a</sup>. María Luisa Cobo Ramiro  
Suplente: D. Juan Luque López  
D. Gregorio Liébanas Muñoz  
Suplente: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Secretario:

D. Miguel Ángel Velasco Gámez  
Suplente: D<sup>a</sup>. Rocío Marín Muriel

*Tercero.*- El Tribunal se constituirá el día 22 de marzo de 2023, a las 9:30 horas para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Administrativos (Subgrupo C1) perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén como Personal funcionario de carrera

Nº de Plazas: 2

Aspirantes Admitidos

Nº DNI	Apellidos y Nombre
****434X	Cabanillas Lendinez, Lorena
****192D	Campos Cuesta, Fernando
****472E	Luque Callejon, Josefina

Aspirantes Excluidos

Nº DNI	Apellidos y Nombre	Causa de Exclusión
****718Q	Arjona Cordero, Isabel Gema	7 S
****574G	Caballero Molina, Regina	3 S
****158B	Combarro Parras, Mario	3 S

Causas de Exclusión

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- 2.- Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- 3.- No acredita las circunstancias de exención. Subsancionable

- 4.- No aporta fotocopia del DNI: Subsancionable
- 5.- No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancionable
- 6.- Solicitud sin firma: Subsancionable
- 7.- Solicitud y anexo III sin firma. Subsancionable.
- 8.- No indica si opta a una plaza de funcionario de carrera o laboral fijo. Subsancionable para participar sólo en el proceso de una plaza.
- 9.- No aporta documentación requerida junto a solicitud y anexo III. No subsancionable.

Jaén, 9 de marzo de 2023.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.